

## **IFT** autoriza la fusión de Nokia y Alcatel

La concentración en una sola empresa de las firmas Nokia Corporation y Alcatel Lucent, en lo relacionado con sus efectos en México, fue autorizada por el pleno del **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)**, regulador del sector. El organismo sostuvo que la unión de ambas empresas no contraviene la competencia y la libre concurrencia en el mercado mexicano.

Las actividades en México relacionadas con la fusión de ambas empresas tiene que ver con la operación de equipos de infraestructura y servicios para redes centrales, informó el organismo.

Los efectos de la transacción se analizaron a nivel de productos y servicios de coincidencia, así como bajo los escenarios de agregación más estrictos, que consideran la tecnología y componentes de las redes, informó el **IFT**.

El 18 de junio de 2015, Nokia Corporation y Alcatel Lucent notificaron una concentración internacional con efectos en México. Por las características de la operación, tanto la Comisión Federal de Competencia Económica como el instituto se consideraron autoridades competentes para conocer y resolver este asunto, lo que generó un conflicto de competencia que en términos de la ley, corresponde al Poder Judicial resolver.

La información y los elementos planteados permitieron al IFT concluir que no prevén riesgos de que Nokia/Alcatel adquiera la capacidad de fijar precios o restringir el abasto en los mercados.

ROBERTO GONZÁLEZ AMADOR

